



**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

En la ciudad de Neuquén, a los 22 días del mes de octubre de 2020, en el marco del Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio dictaminado por el Gobierno Nacional por la pandemia COVID19 que afecta al mundo y bajo la modalidad virtual, se reúnen en su carácter de miembros paritarios de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Nivel Particular para el personal Docente de la Universidad Nacional del Comahue en representación del Rectorado, Mg Lidia López, Cr Néstor Fernández y el Dr. Enrique Mases; en representación de los trabajadores docentes de la Universidad Nacional del Comahue: Micaela Gómiz, Lorena Higuera, Gerardo Álvarez, Javier Pavese y Eduardo Aisen.

Visto:

El Decreto Nacional N.º 1246/15, la Resolución Rectoral N.º 495/18, los Decretos Nacionales N.º 260/2020, 297/2020 y 813/2020, y;

Considerando:

Que el artículo 45º del Convenio Colectivo para el Personal Docente de Universidades Nacionales (Decreto 1246/2015) reglamenta la Licencia Anual Ordinaria;

Que la Resolución N.º 495/18 proroga hasta noviembre de 2018 el uso de las licencias anuales ordinarias pendientes de docentes de la UNCo;

Que a través de la minuta de fecha 11 de septiembre de 2017 se acordó reglamentar ciertos aspectos del artículo 45 del CCT para la utilización de la Licencia Anual Ordinaria de la docencia de la Universidad Nacional del Comahue.

Que mediante el Decreto Nacional N° 260/20 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con relación al COVID-19, por el plazo de UN (1) año.

Que a través del Decreto N° 297/20 se estableció una medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en todo el país, que fue prorrogada sucesivamente por diferentes Decretos.

Que la licencia anual ordinaria tiene por función y finalidad la reparación psicofísica de los/as trabajadores/as, como así también atender las necesidades de esparcimiento y recreación propias y del grupo familiar, cuestiones que se tornan inconvenientes en el marco de la citada pandemia mundial.



ACUERDO DE PARITARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO

Que el contexto actual ha impedido que los/as docentes pudieran usufructuar sus licencias anuales ordinarias, ya sea por encontrarse comprendidos dentro de las actividades declaradas como esenciales en el marco de la citada pandemia, como así también por otras circunstancias derivadas de la misma.

Que mediante el Decreto Nacional N.º 813/2020 se autoriza a los funcionarios/as de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional con competencia para resolver el otorgamiento de licencias anuales ordinarias, en cuyos ámbitos se aplica el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por el Decreto N.º 3413/79, a transferir al período comprendido entre el 1º de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021, como medida de excepción a lo dispuesto por el artículo 9º, inciso c) del citado régimen, las licencias de aquel carácter devengadas en el año 2018, que hubieran sido oportunamente transferidas al período 2019 y que aún no hayan sido usufructuadas por los/as agentes de sus respectivas áreas.

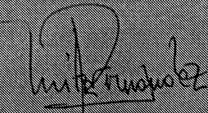
Por ello,

**La Comisión Negociadora del Nivel Particular de la Universidad Nacional del Comahue,
acuerda:**


PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 las LAOS acumuladas correspondientes al año 2019.-



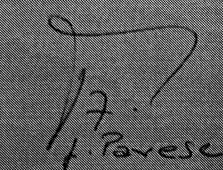
Mg. Lidia Marina López
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional del Comahue




Cr. Néstor Rafael FERNANDEZ
Secretario de Hacienda
Universidad Nacional del Comahue




Dr. ENRIQUE H. MASES
DIRECTOR DE POSGRADO
Universidad Nacional del Comahue



H. Pavese
CEDIUNCO/FEDUN



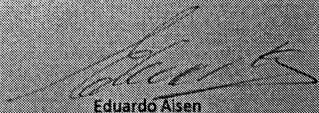
MICAELA GOMIZ
Paritaria Adunc



GERARDO ALVAREZ
Paritario Adunc



LORENA HIGUERA
Paritaria Adunc



Eduardo Aisen
CEDIUNCO/FEDUN